PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código : 20501645517 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : VITALTEC S.A.C. Hora de envío : 14:47:09

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

A01. SISTEMA INTEGRADO (MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y PARÁMETROS VENTILATORIOS DE LA MISMA MARCA O DIFERENTE)

en esta especificación técnica se solicita que para contemplar en un futuro la opción de transmisión de la data al HIS por medio de HL7, se sugiere que el monitor sea de la misma marca para que en el futuro no haya algún conflicto entre marcas y se evite la adquisición de otro monitor de signos vitales adicional innecesaria. Por ello, le pedimos al comité de selección que amablemente modifique la especificación de la siguiente forma:

A01. SISTEMA INTEGRADO (MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y PARÁMETROS VENTILATORIOS DE LA MISMA MARCA)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, no se modificará lo solicitado, toda vez que el equipo máquina de anestesia el cual es el bien requerido en el presente procedimiento de selección, no requiere que su componente monitor de funciones vitales, sea de su misma marca, para efectos de garantizar su adecuado funcionamiento. Así mismo modificar lo solicitado podría restringir la participación de un grupo de proveedores cuya especialidad es la venta de equipos máquina de anestesia. Por tal no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :14:47:09

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

D09 MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO PULMONAR PROGRAMABLE EN EL VENTILADOR, DEBERÁ CONSIGNARSE COMO MÍNIMO LA MANIOBRA DE CAPACIDAD VITAL O PRVC

En base a esta especificación técnica, la marca que nosotros como VITALTEC SAC representamos cuenta con los PROCEDIMIENTOS DE RECLUTAMIENTO ALVEOLAR que son 1) UN SOLO PASO y 2) DE MULTIPLES PASOS O ESCALONADOS. Estas herramientas permiten una correcta, justa y necesaria maniobra de reclutamiento alveolar en donde se toma en cuenta niveles de PEEP necesarias para que el paciente tenga un exitoso reclutamiento post activación de dichas maniobras. Con estas maniobras mencionadas ya no sería necesario maniobras de capacidad vital o PRVC o APRV. Por ello, le pedimos al comité que amablemente modifique la especificación de la siguiente forma: D09 MANIOBRA DE RECLUTAMIENTO PULMONAR PROGRAMABLE EN EL VENTILADOR, DEBERÁ CONSIGNARSE COMO MÍNIMO LA MANIOBRA DE CAPACIDAD VITAL O PRVC O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 5.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, no se modificará lo solicitado, toda vez que en la presente especificación técnica se solicita la maniobra de reclutamiento pulmonar, y como mínimo dos modos como s puede obtener dicha maniobra. En la presente consulta se solicita adicionar el término según cada fabricante, el cual puede generar que en la etapa de presentación de ofertas no se pueda corroborar correctamente el cumplimiento de lo solicitado, lo cual es puntual y claro. Por tal no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :14:47:09

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

E01 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ SER MODULAR (TODOS LOS PARÁMETROS DEBERAN ESTAR CONTENIDOS EN MÓDULOS EXTRAÍBLES FACILMENTE SIN HERRAMIENTAS) Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR TOUCHSCRREEN DE 15 PULGADAS.

Referente a la especificación E01, le pedimos al comité de selección que nos absuelvan la consulta. ¿Con esta especificación se refiere a que tanto el monitor como la máquina de anestesia y como los módulos de TODOS los parámetros vitales adicionales deberán ser de la misma marca, es correcta nuestra apreciación? Si es afirmativa la respuesta del comité, solicitamos amablemente que se modifique la especificación para evitar ambigüedad de tal forma que quede como:

E01 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERÁ SER MODULAR (TODOS LOS PARÁMETROS DEBERAN ESTAR CONTENIDOS EN MÓDULOS EXTRAÍBLES FACILMENTE SIN HERRAMIENTAS) Y TENER LA PANTALLA TÁCTIL A COLOR TOUCHSCRREEN DE 15 PULGADAS (TANTO MÓDULOS COMO MONITOR Y MÁQUINA DE ANESTESIA DEBERAN SER DE LA MISMA MARCA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 5.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria. Se aclara al participante que la especificación técnica señalada hace referencia únicamente al monitor de funciones vitales, respecto al monitor de la maquina de anestesia, sus características están indicadas en el literal D01. Así mismo como se indica en la especificación técnica A01 el monitor de funciones vitales, podrá ser de la misma marca de la maquina de anestesia o de otra marca. Por tal no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :14:47:09

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se solicita amablemente poder indicar la cantidad total de horas que se realizara la capacitación personal usuario y personal técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 5.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria. Se aclara al participante que la cantidad de horas de las capacitaciones dependerá del tiempo en que se pueda desarrollar los temas indicados en el folio 27, numeral 5.7 de las bases estandar. En este requerimiento no se ha expresado una cantidad de horas especifica, toda vez que esto depende de la complejidad del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificación en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20501645517Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :VITALTEC S.A.C.Hora de envío :14:47:09

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita amablemente poder indicar cuantas personas formarán parte de la capacitación personal usuario y personal técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 5.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que la cantidad de personas que asistirán a estas capacitaciones es de un total de 24 anestesiólogos (area usuaria) y 7 personales técnicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 16:37:15

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

¿E17. TENDENCIAS (GRÁFICAS Y NUMÉRICAS) ¿

-OBSERVACIÓN:

No hay una importancia relevante entre la visualización de las tendencias gráficas y numéricas. Por lo tanto, solicitar la visualización de ambas resulta irrelevante, por esto, según el diseño del fabricante se puede permitir la visualización de una u otra. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

¿E17. TENDENCIAS (GRÁFICAS Y/O NUMÉRICAS) ¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según, el área técnica especialista respecto a la presente observación y en coordinación con el área usuaria. Se precisa que, lo señalado por el postor no es correcto, toda vez que la visualización de las gráficas y el valor número de las mediciones realizadas por el equipo es importante que puedan ser revisadas por el usuario, pues le permite poder detectar alguna perdida de volumen o flujo dentro del acto quirúrgico. Por tal motivo no se modifica lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificación en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código : 20603355289 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB Hora de envío : 16:37:15

MEDICAL S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

¿B14. MEDICIÓN DEL CONSUMO DE AGENTES ANESTÉSICO POR CIRUGÍA O CASO;

-OBSERVACIÓN:

La medición de la eficiencia de los gases durante la ventilación es imprescindible, ya que por medio de este nos permite monitorizar el consumo eficaz en cada paciente. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

¿B14. MEDICIÓN DEL CONSUMO DE AGENTES ANESTÉSICO POR CIRUGÍA O CASO Y/O EFICIENCIA DE GASES;

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge según, el área técnica especialista respecto a la presente observación y en coordinación con el área usuaria.

Se precisa que, en la presente especificación técnica se solicita la medición del consumo del agente anestésico por cirugía o caso, la medición de la eficiencia de los gases durante la ventilación puede ser otro parámetro considerado dentro del requerimiento del sistema neumático, el cual no es requerido en las especificaciones técnicas. Por tal motivo no se modifica lo señalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Fecha de Impresión:

24/04/2024 04:50

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :18:13:50

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

f) Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y dispositivos DIGEMID, así mismo de no contar con registro sanitario deberá presentar el listado referido a la no sujeción a registro sanitario publicado por la DIGEMID ¿ Ultima Versión.

Entendemos que para la presentación de ofertas solo se requerirá el registro sanitario o certificado de registro del bien principal (Máquina de Anestesia y Monitor), es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que se solicita el certificado de registro sanitario del bien ofertado, se entiende por el bien ofertado, al bien principal equipo maquina de anestesia y monitor que forman parte de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :18:13:50

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A Experiencia del Postor

Solicitamos al comité que para asegurar la experiencia del postor en la especialidad (Equipos de soporte de vida) se solicite la experiencia del monto facturado en bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria: Máquinas de Anestesia en general.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara que, la máquina de anestesia en general, es considerado equipo biomédico, por lo tanto, si algún postor presenta como experiencia la venta de equipo medico Máquina de anestesia, este sería considerado para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

Asimismo se precisa que Según el numeral 5.1. de las definiciones operativas de la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01,es considerado Equipo Biomédico: El dispositivo medico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos y/o híbridos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación, No constituyen equipos biomédicos, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o a aquellos para un solo uso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 10
Consulta/Observación:

D08 SOFTWARE O HERRAMIENTA PARA BAJO FLUJO

Para consumir menos agente anestésico y menos oxígeno se puede usar la técnica del bajo flujo y para esto no es necesario contar con ningún software. Las máquinas de anestesia que cuentan con un software para bajos flujos, pero estas solo te orientan con proyecciones que en muchos casos no se cumple debido a lo dinámico de la anestesia. Algo que puede incidir en el buen funcionamiento para el bajo flujo es que la máquina tenga un volumen del sistema respiratorio pequeño menor o igual a 3.1 L.

Por lo antes expuesto y para mayor de pluralidad de postores, pedimos se acepte también:

D08 CON SOFTWARE O HERRAMIENTA DE BAJO FLUJO O VOLUMEN DEL SISTEMA RESPIRATORIO MENOR A 3.1 L

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, se está solicitando un software o herramienta para el bajo flujo y el postor está solicitando se amplie a medición de volumen lo cual es un parámetro diferente a lo requerido en las Especificaciones Tecnicas. Por tal motivo no se acepta la modificación requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

E01 EL MONITOR DE FUNCIONES VITALES DEBERA SER MODULAR (TODOS LOS PARAMETROS DEBERÁN ESTAR CONTENIDOS EN MODULOS EXTRAIBLES SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS) Y TENER LA PANTALLA TACTIL A COLOR TOUCHSCREEN DE 15 PULGADAS.

Entendemos que igual que para la especificación D01, se requiere también que el monitor de funciones vitales deberá contar con pantalla táctil y con perilla selectora que permita navegar en el menú del equipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, la especificación técnica D01 y E01 están descritas claramente y no guardan relación toda vez que un monitor es correspondiente al ventilador electrónico y el otro monitor al sistema de monitoreo, en el cual solo se solicita la perilla rotatoria en el monitor del ventilador electrónico (D01). Por tal motivo no es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

E02 ELECTROCARDIOGRAMA (ECG), CON VISUALIZACION DE FRECUENCIA CARDIACA, DETECCION DE DESNIVELES ST , CAPACIDAD DE SELECCIONAR 07 DERIVACIONES COMO MINIMO Y MEDICIÓN DE QT/QTC O ANALISIS DEL SEGMENTO ST.

Las tecnologías modernas cuentan con algoritmos o softwares que permiten analizar varias derivaciones en simultaneo y asegurar que la arritmia está sucediendo y de esta manera evitar las falsas alarmas.

Entendemos que están requiriendo que el equipo cuente con un algoritmo o software que analice 4 derivaciones simultaneas como mínimo para la detección de arritmias.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, la especificación técnica E02 es clara y detalla lo requerido en relación con el electrocardiograma, así mismo se solicita que el equipo cuente con la capacidad de seleccionar 07 derivaciones como mínimo, en la presente consulta hace referencia al análisis de 04 derivaciones, esto disminuye la tecnología requerida. Por tal motivo no es correcta su apreciación.

En concordancia al Art. Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones:

(...) g. Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificación en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

E03 PULSIOXIMETRIA (SpO2), CON VISUALIZACION DE: SATURACIÓN ARTERIAL DE OXIGENO(SPO2) ONDA PLETISMOGRAFICA Y FRECUENCIA DE PULSACIONES POR MINUTO (BPM).

Entendemos que requieren La tecnología Masimo que es el gold estándar en medición de saturación ya que es el parámetro más importante del monitoreo, además de contar con verdadera medición en paciente con baja perfusión y durante el movimiento.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, la especificación técnica E03 es clara y detalla lo requerido en relación con la pulsioximetría, no se hace referencia a la tecnología Masimo puesto que los fabricantes pueden usar diferentes tipos de tecnología para la medición de dicho parámetro. Por tal motivo no es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precisión y/o modificación en las Especificaciones Técnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:
E07 MEDICION DEL BIS

En la actualidad se miden los dos hemisferios del cerebro (Bilateral) y se cuenta con el espectrograma que da una imagen muy ilustrativa de los efectos de los anestésicos en el paciente. Nosotros contamos con Sedline que es una tecnología moderna, con mejores características y que además es bilateral con visualización del espectrograma. Este es un monitor por separado.

Por lo antes expuesto, por vigencia tecnológica y para mayor participación de postores , pedimos se acepte también los siguiente:

E07 MEDICION DEL BIS BILATERLA O SEDLINE(BILATERAL); CON VISAULIZACIÓN DEL ESPECTOGRAMA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, no se aceptará la modificación señalada, toda vez que las especificaciones técnicas correspondientes a las bases estándar del presente procedimiento de selección son el requerimiento mínimo de cumplimiento obligatorio, así mismo se solicita la medición del parámetro BIS de forma general, cada proveedor puede realizarlo de acuerdo a la tecnología o método con la que cuente el fabricante, aceptar la medición del BIS bilateral o SEDLINE, condiciona la participación de los proveedores, a solamente los que cumplan dichos métodos de medición. Por tal no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

E12 CONCENTRACION DE AGENTE ANESTESICO INSPIRADO Y ESPIRADO; CON CAPACIDAD DE MOSTRAR LA CONCENTRACION DE ISOFLUORANO, SEVOFLUORANO Y DESFLUORANO COMO MINIMO E IDENTIFICACION AUTOMATICA DE AGENTE ANESTESICO. Pag 23

Para la medición de la concentración de agente se toma una pequeña muestra del sistema para ser analizada, entendemos que esta muestra no debería ser mayor a 140 mL/min para no interferir de esta manera con la ventilación del paciente

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, la especificación técnica E12 es clara y detalla lo requerido en relación con la concentración de agente anestésico inspirado y espirado. El método por el cual se realice la medición de dicho parámetro dependerá de la tecnología ofertada por el proveedor. Por tal motivo no es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código : 20101337261 Fecha de envío : 11/04/2024

Nombre o Razón social : ROCA S.A.C. Hora de envío : 21:19:41

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

F12 PARA BIS: UNO (01) DE LA PARTE REUSABLE Y CINCUENTA (50) DE LA PARTE DESCARTABLE.

En la actualidad se miden los dos hemisferios del cerebro (Bilateral) y se cuenta con el espectrograma que da una imagen muy ilustrativa de los efectos de los anestésicos en el paciente. Nosotros contamos con Sedline que es una tecnología moderna, con mejores características y que además es bilateral con visualización del espectrograma. Este es un monitor por separado.

Por lo antes expuesto, pedimos se acepte también accesorios para BIS BILATERAL O SEDLINE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, no se aceptará la modificación señalada, en concordancia con lo señalado en el análisis respecto de la consulta 14, en el cual se indica que se ha solicitado la medición del parámetro BIS de forma general, cada proveedor puede realizarlo de acuerdo a la tecnología o método con la que cuente el fabricante, aceptar la medición del BIS bilateral o SEDLINE, condiciona la participación de los proveedores, a solamente los que cumplan dichos métodos de medición. Por tal no se acepta la modificación solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

F17 UNIDAD DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES (TIPO VENTURI) Pag 23

Este sistema no se suele utilizar en la máquina de anestesia debido a que las salas de operaciones cuentan con equipos de aspiración independientes que cuentan con más potencia. Al no ser usado comúnmente se vuelve en un gasto innecesario para la entidad.

Por lo antes expuesto, pedimos se deje esta especificación como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, no es correcta su apreciación, puesto que la aspiración empotrada de la sala de operaciones puede tener algún tipo de inconveniente técnico y la unidad de aspiración requerida es un componente de contingencia de importancia en el equipo. Por tal motivo no se acepta la modificación requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1

Nomenclatura: AS-SM-6-2024-HNDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO BIOMÉDICO POR REPOSICIÓN PARA EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - MAQUINA

DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO -(IOARR CUI Nº 2572391)

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :11/04/2024Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :21:19:41

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

5.4 Condiciones generales de operación

Los equipos ofertados por los proveedores deberán ser nuevos (sin uso) y cuya fabricación no supere los 12 meses anteriores a la fecha de convocatoria del procedimiento.

Solicitamos al comité modificar el numeral 5.4 de tal manera que se acepte entregar equipos con año de fabricación 2023.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.4 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica especialista respecto a la presente consulta y en coordinación con el área usuaria.

Se aclara al participante que, se requiere que el equipamiento ofertado sea importado desde fábrica y cuente con el menor tiempo de fabricación posible, para efectos de evitar que se haga la entrega de equipos que posiblemente hayan estado almacenados y sin circulación. Por tal motivo no se acepta la modificación requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO se incorporara ninguna precision y/o modificacion en las Especificaciones Tecnicas y/o Bases del procedimiento AS N°006-2024-HNDM-1